



BUIN, 17 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2636 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1338, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Blanca Valdivia Valenzuela. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 84, a nombre de Blanca Valdivia Valenzuela, de fecha 25.11.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Blanca Valdivia Valenzuela.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Blanca Valdivia Valenzuela.
- ② Declaración de Poder a nombre de Blanca Valdivia Valenzuela, de fecha 10.02.2020, emitida por el HBLT.
- ② Interconsulta Social N° 32, de fecha 10.02.2020 generada por la Asistente Social del HBLT a nombre de Blanca Valdivia Valenzuela.
- ② Documentación Médica para Prestaciones Externas, emitida por profesionales del HBLT a nombre de Blanca Valdivia Valenzuela.
- ② Informe Médico, de fecha 29.01.2020 a nombre de Blanca Valdivia Valenzuela.
- ② Copia Formulario 29 Declaración Mensual y Pago de Impuestos del SII, a nombre de la Sra. Valdivia Valenzuela, meses de enero a septiembre de 2020.

4.- El Certificado de Disponibilidad de Recursos, de fecha 14 de diciembre de 2020, firmado por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) a Hospital Barros Luco Trudeau, RUT N° , para la realización de examen médico, beneficio concedido a Blanca del Carmen Valdivia Valenzuela, Cédula de Identidad N° 1 con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VTS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2020\COVID-19\Blanca Valdivia Valenzuela.doc